



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Introducción.	2
Objetivo del Manual	2
Fundamento Jurídico	2
Procedimientos Específicos	
Licencia de Construcción	03
Licencia de Uso de Suelo	09
Alineamiento	14
Inspección	17
Licencias y permisos	20
Retiro de Obstáculos en Vía Pública	24



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos tiene como finalidad describir el proceso que se deberá llevar a cabo en cada una de las funciones del departamento de Desarrollo Urbano, debe ser una guía del cómo proceder en una determinada situación laboral; además para el personal adscrito a esta dirección será un soporte en la manera de realizar sus funciones.

A partir de la creación del presente manual, toda persona adscrita y ajena a esta dirección podrá conocer con certeza toda actividad y procedimientos que el departamento de Desarrollo Urbano realiza en todas sus áreas dependientes; se conocerán los objetivos por cada uno de los procedimientos y el organigrama de funcionamiento.

OBJETIVO DEL MANUAL

Planear y controlar las actividades y los procedimientos del departamento de Desarrollo Urbano para ejecutar las funciones de manera ordenada.

Delegar de manera eficaz y certera los asuntos dentro de esta dependencia.

Conocer de manera gráfica y escrita las funciones, actividades y facultades de este departamento con eficaz y rápido seguimiento.

Todos los estudios y proyectos que revise o elabore el área deberán sujetarse a la normatividad que aplique para cada caso.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Progreso, Yucatán.

Ley General de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

ÍNDICE

OBJETIVO.....	04
ALCANCE.....	04
POLÍTICAS Y NORMAS.....	04
FUNDAMENTO LEGAL.....	04
RESPONSABILIDADES.....	04
ANTES DE LA CONSTRUCCION:.....	04
A.- DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL.	
B.- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.	
C.-LICENCIA DE USO DE SUELO.	
D.- CONSTANCIA DE TÉRMINO DE OBRA.	
OBTENCION DE SERVICIOS BASICOS:.....	04
A.- SOLICITUD Y CONEXIÓN AL SERVICIO DE AGUA POTABLE.	
B.- SOLICITUD Y CONEXIÓN AL SERVICIO DE DRENAJE O EQUIVALENTE.	
DESPUES DE LA CONSTRUCCION:.....	04
A.- ACTUALIZACION DE CATASTRO.	
B.- ESQUEMA DE VERIFICACION DEL USO DEL INMUEBLE, RESPECTO A LA LICENCIA EMITIDA.	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	06
DIAGRAMA DE FLUJO.....	07
ANEXOS.....	08
GLOSARIO.....	08



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

1. OBJETIVO

Se tiene como fin la expedición de Licencias de Construcción, para mantener una regulación permanente del desarrollo urbano en el territorio municipal.

2. ALCANCE

Se otorgaran Licencias de Construcción a los ciudadanos y/o empresas que soliciten la autorización para la construcción dentro del territorio municipal.

3. POLÍTICAS Y NORMAS

Las Autorizaciones y Licencias que se emitan, se ajustarán a lo establecido en su reglamentación de construcción y el Plan de Desarrollo Urbano Municipal. Las que se expidan en contravención a esta disposición serán nulas y no producirán efecto jurídico alguno.

4. FUNDAMENTO LEGAL

Reglamento de Construcción del Municipio de Progreso, Yucatán.

5. RESPONSABILIDADES

Desarrollo Urbano: Dictar las políticas y criterios generales para la planeación en materia de uso del suelo y construcción, Expedir Licencias de Construcción en todos sus rubros, en función al uso del suelo permitido en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal.

6. ANTES DE LA CONSTRUCCION

A. Dictamen de Protección Civil

Verificar que se cumpla la normatividad de Protección Civil, tanto para el Usuario y como para el negocio y puedan funcionar.

B. Constancia de Alineamiento

Requisito que la Dirección de Catastro le solicita al Propietario para llevar a cabo la rectificación de medidas de su predio, conforme a sus colindantes o para no invadir la Vía Pública, y para poder autorizarla el Propietario presenta su Verificación de Medidas ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C. Numero Oficial

Es para constatar que el número del Predio corresponde al mismo.

D. Licencia de Uso de Suelo

Tendrá por objeto autorizar el uso del suelo, la densidad de ocupación del uso de suelo, la altura máxima de edificación, el número de cajones de estacionamiento, incluirá restricciones federales, estatales y municipales.

E. Constancia de Terminación de Obra

Cuando se da por concluida en su totalidad la Construcción antes solicitada con el visto bueno de parte del personal autorizado por la dirección de Desarrollo Urbano y Obras públicas y estando en condiciones de ser ya habitada.

7. OBTENCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

A. Solicitud y Conexión al Servicio de Agua Potable

La solicitud es de manera verbal, se hace una inspección al lugar donde se ubica el predio para determinar si es factible brindarle el servicio de conexión, una vez que sea aprobado se procederá a la instalación que no será mayor a noventa días.

B. Solicitud y Conexión al Servicio de Drenaje o equivalente.

El municipio no cuenta con sistema de drenaje o equivalente.

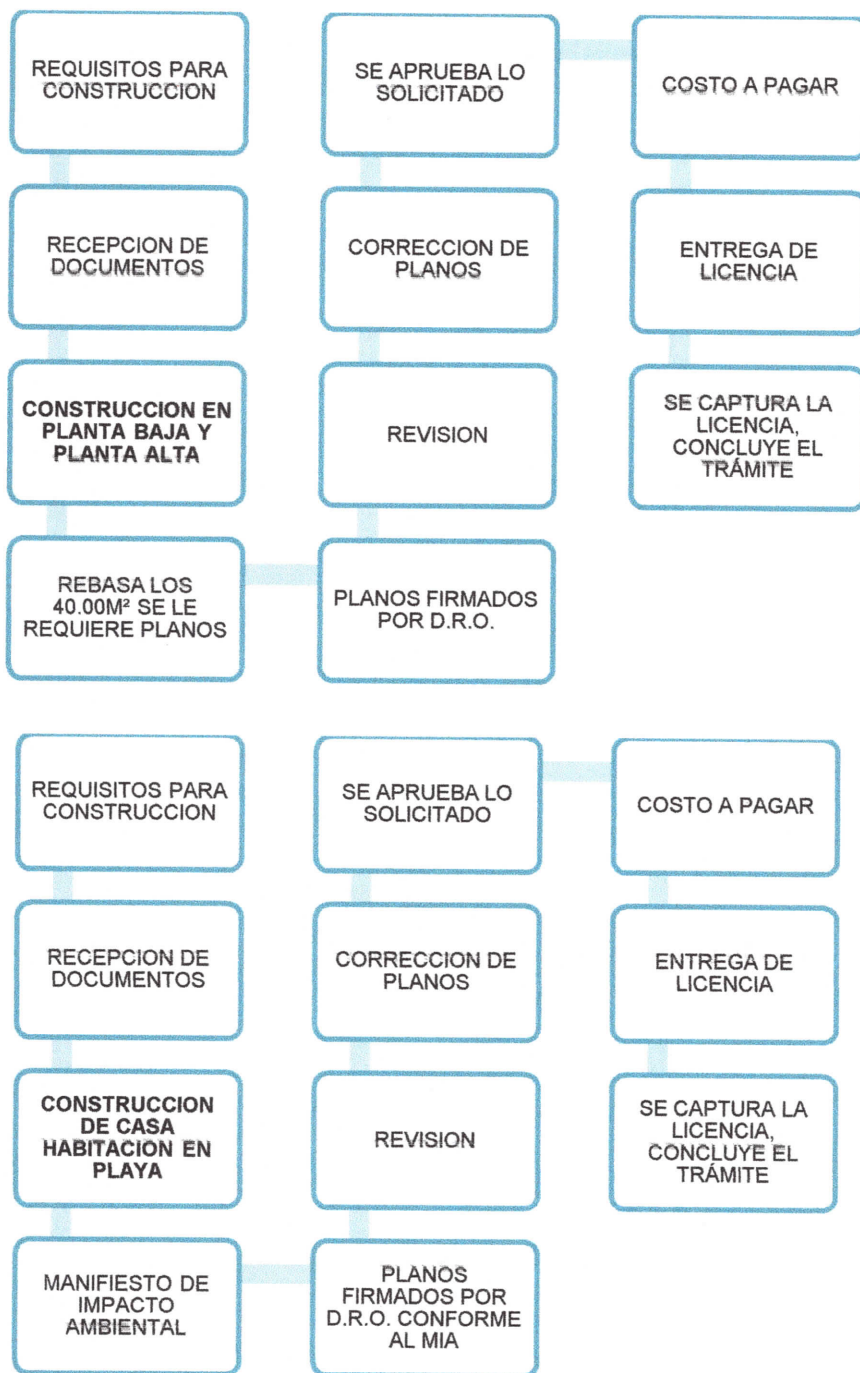
8. DESPUES DE LA CONSTRUCCIÓN

A. Actualización de Catastro: Manifestar la construcción nueva y la existente del predio.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

B. Esquema Verificación del Uso del Inmueble, respecto a la licencia emitida.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

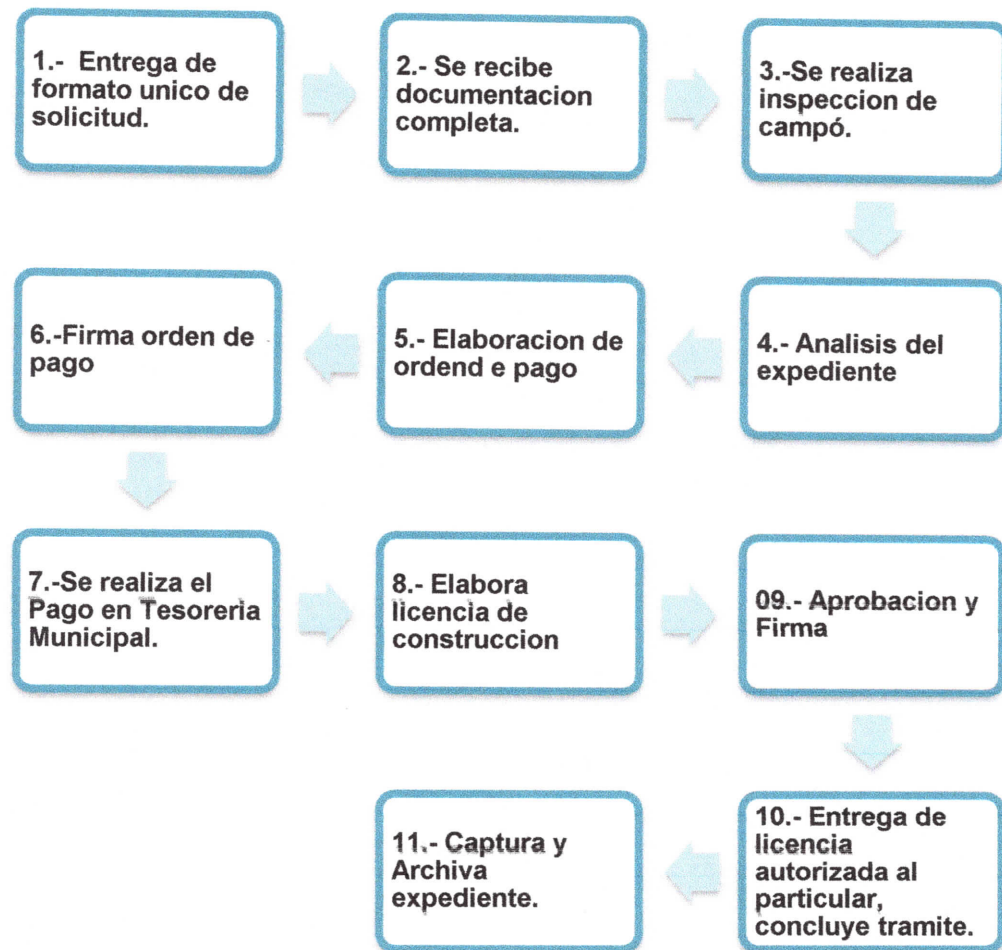
9. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUESTO / ÁREA	INSUMO	SALIDA
1	Orientación y entrega de formato único de solicitud, indicando requisitos para iniciar trámite.	Ventanilla única/ Desarrollo Urbano	Formato único de solicitud	Información al solicitante
2	Se recibe la documentación completa (previa revisión) en el área de atención al público para el respectivo ingreso.	Ventanilla única/ desarrollo urbano	Documentación entregada	Ingreso y canalización del expediente
3	Se realiza inspección ocular al lugar de solicitud para corroborar los planos físicamente con la construcción en caso de existir, una vez realizada se regresa el expediente con el reporte de campo indicando la situación física real del inmueble o predio.	Auxiliar de desarrollo urbano	Inspección	Reporte de campo
4	Se realiza un análisis del expediente de acuerdo a la inspección y a la licencia de Uso del Suelo para determinar si su solicitud es procedente y se respetan las normas a la que debe sujetarse, dictamen del cual se desprenderá toda la información que deba ser plasmada en la licencia de construcción	Auxiliar de administración de desarrollo urbano	Información del caso	Resolución y canalización
5	Se turna el expediente para la respectiva cuantificación para la elaboración de la orden de pago.	Ventanilla única / desarrollo Urbano	Orden de pago	Orden de pago
6	Firma de Orden de Pago.	Auxiliar de administración de desarrollo urbano	Orden de pago	Firma de orden de pago
7	Entrega de Orden de Pago y una vez pagados los derechos de la licencia de construcción en Tesorería Municipal se integran al expediente copia del recibo.	Ventanilla única/ Desarrollo Urbano	Información del caso	Información del caso
8	Se elabora la licencia de Construcción por duplicado, se sellan planos y licencias.	Ventanilla única/ Desarrollo Urbano	Licencia	Licencia
9	Se turna el expediente para aprobación y firma.	Auxiliar de administración de desarrollo urbano	Autorización de Licencias	Autorización de Licencias
10	Entrega la licencia autorizada al particular quien firmara de recibido la licencia original, de ellas, una se le entregara al contribuyente y con esto se concluye el tramite.	Ventanilla única/ Desarrollo Urbano	Documentación	Licencia
11	Se captura y se archiva el expediente ya concluido.	Ventanilla única/ Desarrollo Urbano		Archivo



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

10. DIAGRAMA DE FLUJO





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

11. ANEXOS

Manual de trámites y servicios al público de Licencia de Construcción para obra Nueva.

12. GLOSARIO

- DDUOP: Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- Alineamiento: Se le asigna su número oficial de acuerdo a inspección previamente realizada.
- Licencia de Construcción: Es un documento que se expide para autorizar (características y límites) en una construcción.
- Licencia de Uso de Suelo: Tendrá por objeto autorizar el uso del suelo, la densidad de ocupación del uso de suelo, la altura máxima de edificación, el número de cajones de estacionamiento, incluirá restricciones federales, estatales y municipales.
- Factibilidad Urbano Ambiental: es un dictamen que emite la Secretaría, el cual determina que una obra o actividad es compatible con el uso del suelo de la zona donde se pretende realizar.
- Manifiesto de Impacto Ambiental: Se trata de un documento con base en estudios técnicos con el que las personas (físicas o morales) que desean realizar alguna de las obras o actividades previstas en el artículo 28 de la LGEEPA, analizan y describen las condiciones ambientales anteriores a la realización del proyecto con la finalidad de evaluar los impactos potenciales que la construcción y operación de dichas obras o la realización de las actividades podría causar al ambiente y definir y proponer las medidas necesarias para prevenir, mitigar o compensar esas alteraciones.



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATÁN

2015-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

Licencia de Uso del Suelo

ÍNDICE

1.	OBJETIVO.....	10
2.	ALCANCE.....	10
3.	POLÍTICAS Y NORMAS.....	10
4.	FUNDAMENTO LEGAL.....	10
5.	RESPONSABILIDADES.....	10
6.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	11
7.	DIAGRAMA DE FLUJO.....	12
8.	ANEXOS.....	12
9.	GLOSARIO.....	12



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATÁN

2015-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

1. OBJETIVO

La emisión de licencias de uso del suelo, a los ciudadanos y/o empresas con el fin de Informar y orientar a la población de todas las normas, leyes, reglamentos y ordenamientos legales a los que se tienen que sujetar las construcciones dentro del municipio.

2. ALCANCE

Se otorgaran licencias de uso del suelo, incluyendo alineamiento, a personas físicas o morales que se establezcan en el Territorio Municipal.

3. POLÍTICAS Y NORMAS

Se vigilará que en todo momento las licencias y/o autorizaciones tiendan a garantizar el orden legal, el estado de derecho, respeto al uso del suelo indicado a través del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, así como una política de crecimiento urbano ordenado.

4. FUNDAMENTO LEGAL

- Reglamento de construcción del Municipio de Progreso, Yucatán.
- Ley de reglamentos de Salud.
- Ley General del equilibrio ecológico y la Protección al ambiente del estado de Yucatán.
- Ley de asentamientos Humanos.

5. RESPONSABILIDADES

➤ El departamento de Desarrollo Urbano: Dicta las políticas y criterios generales para la planeación en materia de uso del suelo y construcción, el estricto cumplimiento de las disposiciones en materia de ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano, y las que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Ejecutar las acciones solicitadas dentro del ámbito de su competencia en materia de expedición de Licencias de uso del suelo.



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATÁN

2015-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PUESTO/ ÁREA	INSUMO	SALIDA
1	Entrega de formato único de solicitud, indicando requisitos para iniciar trámite de licencia de uso del suelo	DU/ventanilla única	Formato único de solicitud	Información al solicitante
2	Se recibe la documentación completa (previa revisión) para el respectivo ingreso.	DU/ventanilla única	Documentación entregada	Integración del expediente
3	Se realiza un análisis del expediente de acuerdo a la cartografía de uso del suelo para determinar si su solicitud es procedente y se respeta la normatividad a la que debe sujetarse.	DU/ventanilla única	Información del caso	Resolución y canalización
4	En caso de determinarse necesaria una inspección física en el predio, se turnara al área de inspección para la visita, una vez realizada se regresa el expediente con el reporte de campo indicando la situación física real del inmueble o predio.	DU/Inspección	Inspección	Inspección
5	Se turna el expediente para el respectivo dictamen del cual se desprenderá toda la normatividad que deba ser plasmada en la licencia de uso de suelo y a la que el predio está sujeta	DU/ventanilla única	Dictamen	Información del caso
6	Se firma la correspondiente orden de pago	DU/Auxiliar	Orden de pago	Orden de pago firmada
7	Una vez pagados los derechos de licencia de uso de suelo se integran al expediente los recibos con copias del mismo.	DU/ventanilla única	Información del caso	Información del caso
8	Se elabora la licencia de uso de suelo por duplicado.	DU/ventanilla única	Licencia	Licencia
9	Se elabora y entrega la licencia autorizada al particular quien Firmara de recibido una de ellas, una se le entregara al contribuyente y con esto se concluye el trámite.	DU/Auxiliar admón.	Licencia	Licencia
10	Se captura y archiva el expediente ya concluido	Du/ventanilla única	Expediente	Expediente



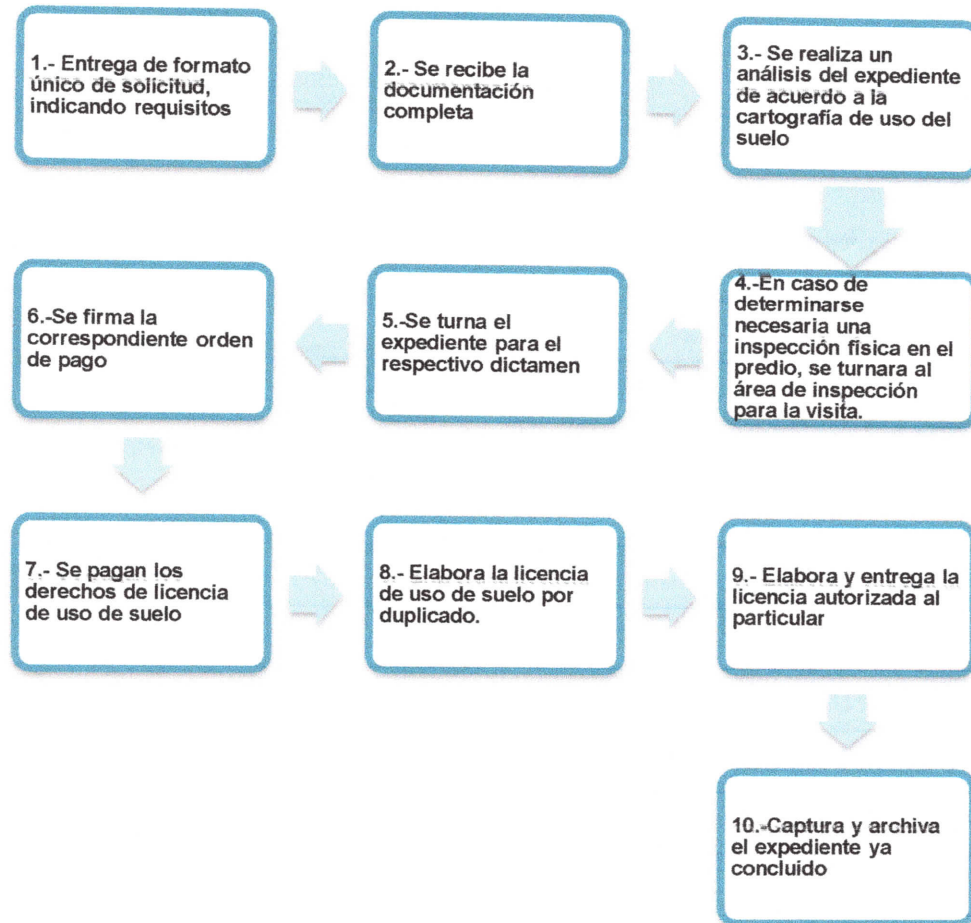
H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATÁN

2015-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

7.- DIAGRAMA DE FLUJO.



8. ANEXOS

Manual de trámites y servicios al público de Licencia de uso del suelo.

9. GLOSARIO

- Alineamiento: Es el límite físico que existe entre el predio y la vía pública, incluirá restricciones federales, estatales y municipales.
- Licencia de Uso del Suelo: Tendrá por objeto autorizar el uso del suelo, el coeficiente de ocupación del suelo, la intensidad de construcción, la altura máxima permitida, el numero de cajones de estacionamiento, incluirá el alineamiento.



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATÁN

2015-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

ALINEAMIENTO

ÍNDICE

1.	OBJETIVO.....	14
2.	ALCANCE.....	14
3.	POLÍTICAS Y NORMAS.....	14
4.	FUNDAMENTO LEGAL.....	14
5.	RESPONSABILIDADES.....	14
6.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	14
7.	DIAGRAMA DE FLUJO.....	15
8.	ANEXOS.....	15
9.	GLOSARIO.....	15



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATÁN

2015-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

ALINEAMIENTO

1. OBJETIVO

La emisión de alineamientos, a los ciudadanos y/o empresas con el fin de Informar y orientar a la población de las posibles restricciones a los que se tienen que sujetar las construcciones dentro del municipio.

2. ALCANCE

Se otorgaran alineamientos, a personas físicas o morales que se establezcan en el Territorio Municipal.

3. POLÍTICAS Y NORMAS

➤ Se vigilará que en todo momento que las autorizaciones tiendan a garantizar el orden legal, el estado de derecho, respeto a las restricciones indicadas a través del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, así como una política de crecimiento urbano ordenado.

4. FUNDAMENTO LEGAL

Reglamento de Construcción del Municipio de Progreso, Yucatán.

5. RESPONSABILIDADES

➤ Desarrollo Urbano: Dictar las políticas y criterios generales para la planeación en materia de uso del suelo y construcción.

➤ Vigilar en el ámbito de su competencia, el estricto cumplimiento de las disposiciones en materia de ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano, y las que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

➤ Ejecutar las acciones solicitadas dentro del ámbito de su competencia en materia de expedición de Alineamientos.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de Actividades	Puesto y Area	Insumo	Salida 1
1	Entrega de formato único de solicitud, indicando requisitos para iniciar tramite de Alineamiento.	Dirección de lic. Construcción y uso del suelo	Formato único de solicitud	Información al solicitante
2	Se recibe la documentación completa (previa revisión) en el área de atención al público para el respectivo ingreso.	Dirección de lic. Construcción y uso del suelo	Documentación entregada	Integración del expediente
3	Se realiza una inspección física en el predio para el cual el expediente se turnara al área de inspección para la visita, una vez realizada se regresa el expediente con el reporte de campo indicando la situación física real del inmueble o predio.	Departamento de Inspección	Inspección	Inspección
4	Se turna el expediente para el respectivo dictamen del cual se desprenderá toda la normatividad que deba ser plasmada en el Alineamiento y se cuantifica para la elaboración de la orden de pago.	Departamento de Uso del suelo	Dictamen	Información del caso
5	Se firma la correspondiente orden de pago	Dirección de Desarrollo Urbano	Orden de pago	Orden de pago



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATÁN

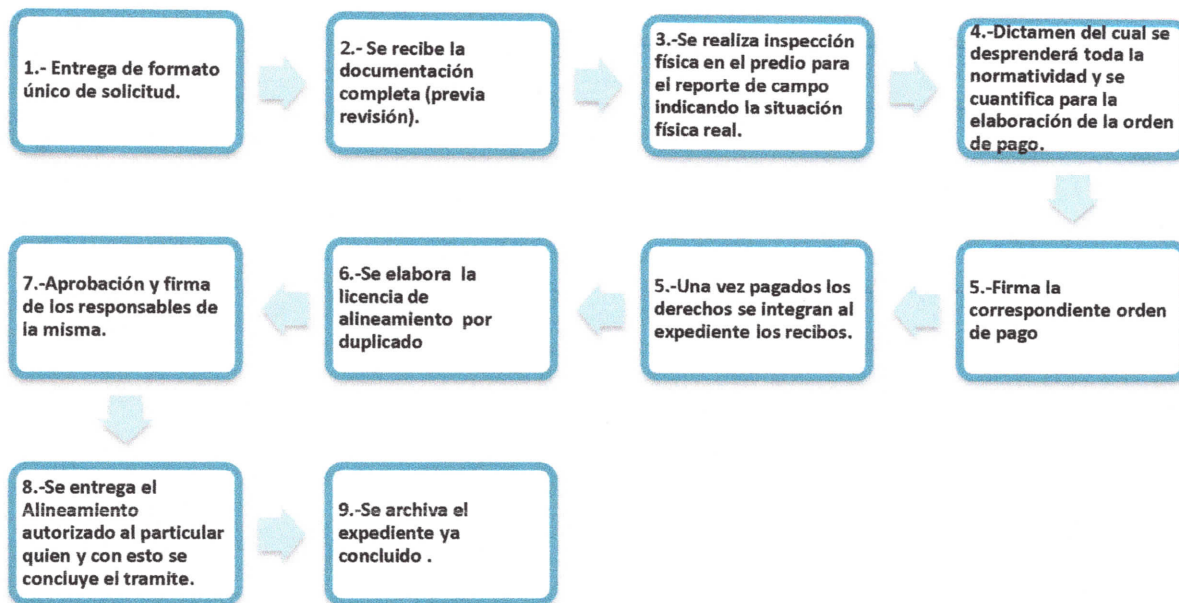
2015-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

				firmada
6	Una vez pagados los derechos del Alineamiento y número Oficial se integran al expediente los recibos con copias del mismo.	Subdirección de lic.Construcción y uso del suelo	Información del caso	Información del caso
7	Se elabora la licencia de Alineamiento por duplicado	Departamento de Uso del suelo	Alineamiento	Alineamiento
8	Se turna el expediente para el visto bueno, aprobación y firma de los responsables de la misma.	Dirección Gral. de Desarrollo Urbano	Información del caso	Información del caso
9	Se entrega el Alineamiento autorizado al particular quien Firmara de recibido los tres Alineamientos originales y se le entrega uno al contribuyente y con esto se concluye el tramite.	Dirección de lic. Construcción y uso del suelo	Alineamiento	Alineamiento
10	Se archiva el expediente ya concluido	Departamento de Uso del suelo	Expediente	Expediente

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



10. ANEXOS

Manual de trámites y servicios al público de Constancia de Alineamiento

11. GLOSARIO

- Alineamiento: Es el límite físico que existe entre el predio y la vía pública, incluirá restricciones federales, estatales y municipales.



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATÁN

2015-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

INSPECCIÓN

ÍNDICE

1.	OBJETIVO.....	17
2.	ALCANCE.....	17
3.	POLÍTICAS Y NORMAS.....	17
4.	FUNDAMENTO LEGAL.....	17
5.	RESPONSABILIDADES.....	17
6.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	17
7.	DIAGRAMA DE FLUJO.....	18
8.	ANEXOS.....	18
9.	GLOSARIO.....	18



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATÁN

2015-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

1. OBJETIVO

Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el crecimiento urbano del Municipio.

2. ALCANCE

Se realizan Inspecciones y Procedimientos legales en apoyo al Departamento Jurídico, Departamento de Licencias de Construcción, Departamento de Uso del Suelo y Quejas.

3. POLÍTICAS Y NORMAS

Vigilar el estricto cumplimiento del ordenamiento de los asentamientos humanos, así como el cumplimiento de lo señalado en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal.

4. FUNDAMENTO LEGAL

Reglamento de Construcción del Municipio de Progreso, Yucatán.

5. RESPONSABILIDADES

- Dirección de Desarrollo Urbano: Dictar las políticas y criterios generales para la planeación en materia de uso del suelo y construcción.
- Departamento de Inspección: Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente, los usos de suelo y construcciones.

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de Actividades	Puesto y Área	Insumo	Salida 1
1	Se recibe documentación en área de atención al público.	DDUOP	Documentación o expediente.	Información al solicitante
2	Se registra en archivo para control y se canaliza para la inspección.	DDUOP	Documentación entregada	Canalización del expediente
3	Se realiza inspección ocular al lugar de solicitud o queja para corroborar planos o datos físicamente con la construcción en caso de existir o situación.	DDUOP	Inspección	Reporte de campo y fotográfico
4	Se regresa la solicitud o queja al departamento correspondiente anexando reporte de campo y fotográfico indicando la situación física real del inmueble o predio, para continuar el tramite, con esto se concluye la inspección.	DDUOP	Licencia	Licencia
5	Se archiva el expediente ya concluido.	DDUOP	Expediente	Archivo



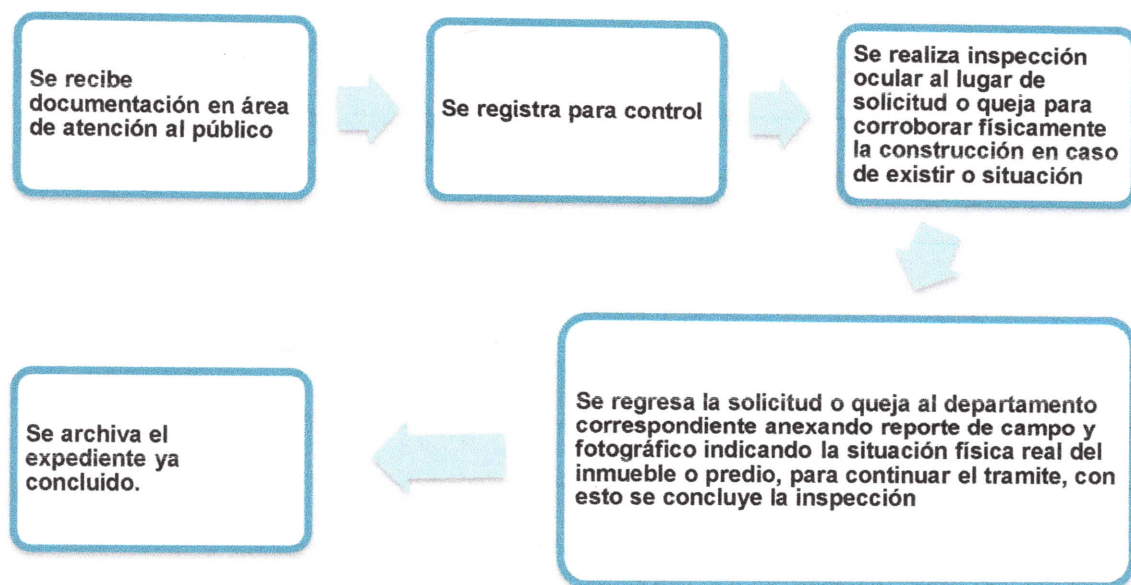
H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATÁN

2015-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. ANEXOS

Reporte de atención ciudadana.

9. GLOSARIO

- DDUOP: Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- DI: Departamento de Inspección.
- DJ: Departamento Jurídico.
- Alineamiento: Es el límite físico que existe entre el predio y la vía pública, incluirá

restricciones federales, estatales y municipales.

➤ Licencia de Construcción: Es un documento que se expide para autorizar (características y límites) en una construcción.

➤ Quejas: Documento ingresado en el Ayuntamiento donde indica alguna situación o problemática ya sea de construcción o convivencia.



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATÁN

2015-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

LICENCIAS Y PERMISOS

ÍNDICE

1.	OBJETIVO.....	20
2.	ALCANCE.....	20
3.	POLÍTICAS Y NORMAS.....	20
4.	FUNDAMENTO LEGAL.....	20
5.	RESPONSABILIDADES.....	20
6.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	20
7.	DIAGRAMA DE FLUJO.....	21
8.	ANEXOS.....	21
9.	GLOSARIO.....	21



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATÁN

2015-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

1. OBJETIVO

Otorgar licencias para la colocación de anuncios publicitarios y permisos de ocupar la vía pública con área de carga y descarga, volanteo, rampas, reparación de banquetas, eventos promocionales y material de construcción (mezcla, andamios y tapial).

2. ALCANCE

Se otorgan licencias y permisos solo a personas físicas o morales que se establezcan en el Territorio Municipal.

3. POLÍTICAS Y NORMAS

- Se vigilará que en todo momento los anuncios colocados cumplan con la normatividad vigente en la materia.

4. FUNDAMENTO LEGAL

Reglamento de Construcción del Municipio de Progreso, Yucatán.

5. RESPONSABILIDADES

- Dirección de Desarrollo Urbano: Dictar las políticas y criterios generales en materia de ordenamiento en vía pública.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

No.	Descripción de Actividades	Puesto y Área	Insumo	Salida 1
1	Recibe mediante oficio la solicitud de licencia de anuncio publicitario o permiso para ocupar la vía pública.	Departamento de Vía Pública	Oficio	Solicitud de licencia o permiso
2	Envía la solicitud para su inspección	Inspector Departamento de Vía Pública	Solicitud	Reporte de inspección
3	Recibe reporte de inspección en caso de ser afirmativo se entrega Orden de Pago al solicitante, en caso de ser negativo se da fin al procedimiento y se informa al solicitante.	Departamento de Vía Pública	Reporte de inspección	Resolución y canalización
	Recibe Orden de Pago sellada por tesorería y se entrega autorización de la licencia o permiso y se archiva	Departamento de Vía Pública	Resolución Formato Licencia de anuncio publicitario	Licencia o permiso
	Archiva expediente de la autorización de la licencia o permiso.	Departamento de Vía Pública	Licencia o permiso	Archivo



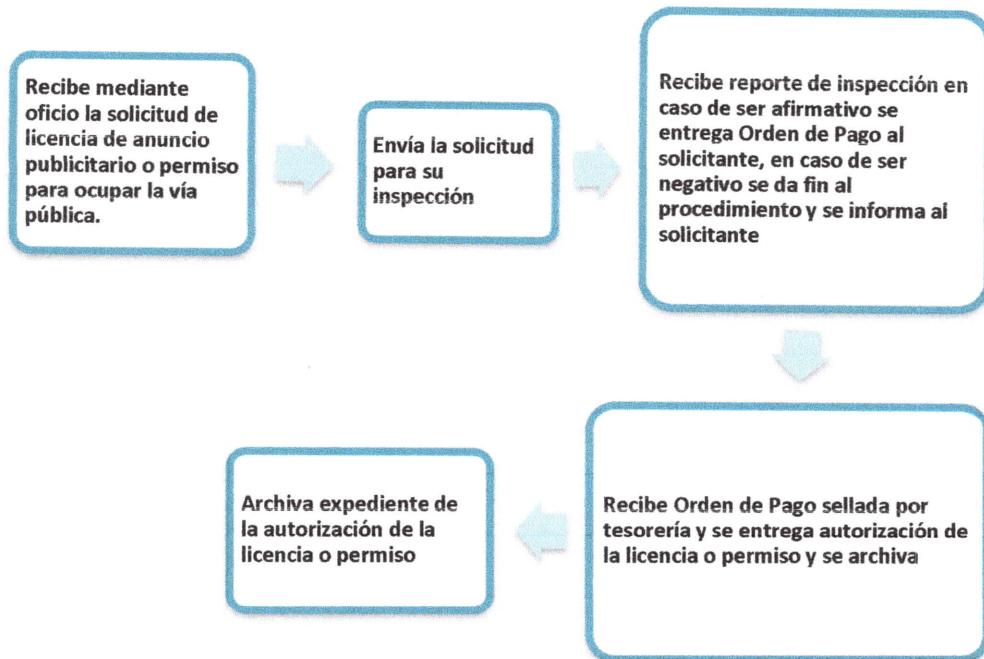
H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATÁN

2015-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



8. ANEXOS

Manual de trámites y servicios al público de Licencia de anuncio publicitario.

9. GLOSARIO

- Vía pública: caminos, camellones, pasajes y cerradas.
- Anuncio publicitario: Anuncio que promueva o de a conocer algún producto
- Permisos de vía pública: Permisos para ocupar la vía pública con cajones de estacionamiento, Volanteo, rampas y reparación de banquetas.



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATÁN

2015-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

RETIRO DE OBSTACULOS EN LA VIA PÚBLICA

ÍNDICE

1.	OBJETIVO.....	23
2.	ALCANCE.....	23
3.	POLÍTICAS Y NORMAS.....	23
4.	FUNDAMENTO LEGAL.....	23
5.	RESPONSABILIDADES.....	23
6.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	23
7.	DIAGRAMA DE FLUJO.....	24
8.	ANEXOS.....	24
9.	GLOSARIO.....	24



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATÁN

2015-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

1. OBJETIVO

Mantener el libre tránsito de las áreas peatonales, el paso vehicular y contar con la certeza jurídica administrativa para la reglamentación de anuncios publicitarios.

2. ALCANCE

Se retiraran los objetos que sean considerados obstáculos en la vía pública dentro del Territorio Municipal.

3. POLÍTICAS Y NORMAS

Se realizará el retiro de manera pronta y oportuna.

4. FUNDAMENTO LEGAL

Reglamento de Construcción del Municipio de Progreso, Yucatán.

5. RESPONSABILIDADES

➤ Dirección de Desarrollo Urbano: Dictar las políticas y criterios generales en materia de ordenamiento en vía pública.

➤ Departamento de Vía Pública: Ejecutar las acciones solicitadas en materia de retiro de obstáculos en vía pública

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de Actividades	Puesto y Área	Insumo	Salida 1
1	Recibe solicitud de retiro mediante oficio de obstáculos en vía pública	Departamento de Vía Pública	Oficio	Solicitud de retiro
2	Envía el oficio de solicitud de retiro de obstáculo para su inspección y conformar el reporte	Inspector Departamento de Vía Pública	Solicitud de retiro	Reporte de inspección
3	Recibe reporte de inspección, sea afirmativo o negativo se entrega la resolución de la solicitud de retiro por medio de la Oficialía de Partes quien canalizará el reporte al área correspondiente. Si es negativo se da por terminado el procedimiento	Departamento de Vía Pública	Reporte de inspección	Resolución y canalización
4	Archiva la resolución de retiro de obstáculo	Departamento de Vía Pública	Resolución	Archivo



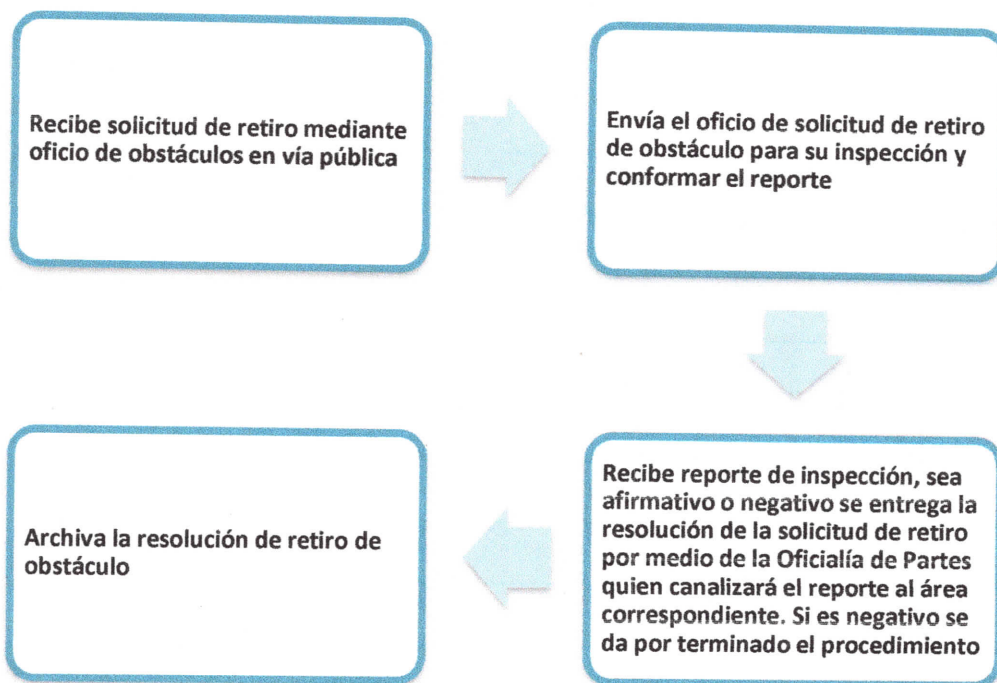
H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATÁN

2015-2018



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE DESARROLLO URBANO

7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. ANEXOS

Reporte de Obstáculos en la vía pública.

9. GLOSARIO

- Vía pública: Es todo espacio de uso común que por disposiciones del Ayuntamiento se encuentre destinado al libre tránsito de personas, bienes y servicios; para alojar redes de infraestructura y dar acceso, iluminación, ventilación y asolamiento a los predios que lo delimitan de conformidad con las leyes y reglamentos de la Materia.
- Obstáculos: Rejas, cadenas, botes, vallas, cercas, automóviles o cualquier objeto que impida el libre tránsito por la vía pública